

En la Pascua Militar

Teniente general Manuel Gutiérrez Mellado
Vicepresidente primero del Gobierno para
Asuntos de la Defensa y ministro de Defensa

[Transcripción del discurso pronunciado en el Palacio Real de Madrid, 6 de enero de 1979]

PALABRAS CLAVE: Acción social; Administración militar; Armamento; Conflictividad militar; Constitución española; Defensa; Enseñanza militar; Fuerzas armadas; Fuerzas de seguridad; Grupos terroristas; Legislación militar; Lucha antiterrorista; Manuel Gutiérrez Mellado; Monarquía; Nacionalidades; Ordenanzas militares; Política antiterrorista; Política de defensa; Presupuesto de defensa; Reforma militar; Reforma política; Terrorismo; Transición española.

Señor:

Una vez más nos habéis convocado en esta fecha tan señalada y tradicional para las Fuerzas Armadas —la Pascual Militar— y una vez más las Fuerzas Armadas se sienten honradas y orgullosas de estar en vuestra presencia.

Pero hoy, Señor, cobra singular trascendencia este día para los Ejércitos, pues, al «enterado» que ya os dieron, en su día, a vuestras directivas y mensajes de paz, convivencia y respeto mutuo, pueden deciros, ahora, que han cumplido con su deber, y lo seguirán cumpliendo a pesar de que algunos vayan contra esa paz que vos propugnáis y anhela fervientemente la inmensa mayoría del pueblo español. Estamos seguros que el fanatismo y la violencia no prosperarán contra la voluntad decidida de aquel.

En esta nueva andadura que ha emprendido España, a través de un proceso singular en su historia, proceso apoyado en la legalidad que ha evitado situaciones de vacío de Estado, los Ejércitos han obedecido vuestros mandatos con toda fidelidad y disciplina, aunque tremendamente doloridos cuando la barbarie de unos asesinos ha hecho víctimas en sus filas; entre las Fuerzas de Orden Público o entre ciudadanos que sólo tenían la culpa de ser españoles.

Tremendamente doloridos, Señor, aún más si cabe en estos días, pero sin tener duda alguna respecto a nuestro deber de mantenernos firmes en la línea tajante marcada, en su día, por la Junta de Jefes de Estado Mayor, convencidos de que la defensa de nuestra

propia convivencia, —que es la de España entera, no lo olvidemos— depende de nuestro temple sereno que nos permitirá ser capaces, en cada momento, de rechazar adecuadamente todas las presiones criminales.

Este es el verdadero camino y no el de algunas inadmisibles, aunque excepcionales actitudes, que con carácter minoritario o individual, se han producido. Unas, como consecuencia de hechos execrables; otras, dejándose llevar de estados emocionales que en ningún caso pueden ser admitidas en un militar; o por otras causas absolutamente injustificables, lo que confirma esa disciplina que antes señalábamos y que durante este tiempo ha sido una constante de la institución.

Así es el Ejército; lo contrario sería otra cosa, pero no Ejército.

Durante el año que acaba de finalizar, importantes proyectos relacionados con las Fuerzas Armadas se han convertido ya en realidad.

De ellos, dos con rango de ley, aprobados ya por las Cortes, sobresalen del conjunto y es conveniente destacarlos pues encierran significativos y altos valores de singular importancia para los Ejércitos.

Una de las disposiciones es la ley «por la que se regulan las funciones de distintos órganos superiores del Estado en relación con la Defensa Nacional». Esta disposición del más alto rango establece, definitivamente, algo tan importante como el concepto de que la Defensa Nacional es patrimonio y labor de todos los españoles aunque a las Fuerzas Armadas —por delegación expresa del pueblo español— les corresponda el principal protagonismo.

Esta responsabilidad que adquieren las Fuerzas Armadas como protagonistas principales de la Defensa Nacional, así como las que se asignan a la Junta de Jefes de Estado Mayor merecen ser subrayadas.

Los Ejércitos se hallan, respecto a otras instituciones del Estado, en una situación especial, consecuencia de las misiones encomendadas a los mismos.

Esta situación especial comporta, por otra parte, el privilegio legal —concedido por el resto de los ciudadanos— del uso de la fuerza, pero, recordemos, la fuerza de los Ejércitos no es fuerza propia, sino delegada; es un depósito que se nos confía, pero del que no podemos hacer uso sino en obediencia al deseo y voluntad de quienes fueron depositantes, es decir, del resto de la Nación, ejercidos a través de la dirección y autoridad de su Gobierno legítimo.

Las Fuerzas Armadas, constituyen una escuela formativa donde todos los ciudadanos —«que tienen el derecho y el deber de defender a España», como señala el artículo treinta de la Constitución— adquieren hábitos de disciplina y sentido de la obediencia racional; encuadrado, todo ello, en un marco de convivencia y compañerismo integrador y coherente en aras a lograr una íntima cohesión nacional, factor decisivo, si llegara el caso, en la lucha por la independencia y honra de España. Esta gran tarea gravita fundamentalmente sobre los miembros de las Fuerzas Armadas.

Pero aquel privilegio y esta tarea suponen necesariamente para los militares una limitación en el ejercicio de ciertas libertades públicas, exigencia reconocida en la propia Constitución y desarrollada en las Reales Ordenanzas.

En cuanto a la Junta de Jefes de Estado Mayor, le corresponde, fundamentalmente, según la ley, de acuerdo con la política de defensa y militar que hayan sido fijadas, determinar el objetivo de fuerza conjunto, es decir, las unidades y los medios que deben constituir los Ejércitos para que estos consigan la máxima eficacia operativa conjunta, así como el velar por su moral, espíritu de servicio y disciplina.

La otra disposición, también con rango de ley, que queremos resaltar es la que se refiere a «las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas», regla moral de la institución donde se recogen, actualizadas unas y sin variación otras, normas tradicionales de nuestras inmortales Ordenanzas; pero a la vez, se definen otras nuevas normas de conducta y los derechos y deberes de los miembros de la institución, de acuerdo con la época que nos ha tocado vivir y con la mirada puesta en nuevos horizontes futuros.

En ella se dice que corresponde a las Fuerzas Armadas, mediante la constante preparación de los mandos y el continuo adiestramiento de las unidades, alcanzar el más eficaz empleo de los medios que estén dotadas para cumplir su misión.

Para conseguir esa eficacia, que ha de ser máxima, son necesarias la disciplina y la unidad. La disciplina como factor de cohesión que obliga a todos por igual y que ha de ser practicada y exigida como norma de actuación. La unidad, como fruto de la armonía que ha de existir entre todos los miembros de los Ejércitos.

El cumplimiento y desarrollo de estas dos importantes leyes, así como el estudio y redacción del proyecto de ley orgánica que regule las bases de la organización militar, según prevé la Constitución, han de ser tarea primordial en la que deben intervenir básicamente los Ejércitos, en este año que ahora empieza.

En este sentido, y dentro del campo operativo, los Jefes de los Estados Mayores de cada Ejército han recibido órdenes tajantes de intensificar, durante este año, la instrucción de

las unidades por medio de ejercicios y maniobras; de activar la puesta a punto de los distintos programas sobre dotación de armamento y material; de atender a la formación y selección de nuestros cuadros de mando, a través de un cuidadoso sistema de enseñanza.

Pero al mismo tiempo, Señor, nos hemos señalado además tres objetivos concretos y muy importantes, a conseguir en este año de 1979:

- De una parte, plasmar en una realidad los estudios en curso sobre las escalas y régimen de ascensos en el Ejército de Tierra —en este momento en fase de consulta en las Capitanías Generales— y su posible homologación, en la medida que ello sea factible, con la Armada y el Ejército del Aire.
- De otra, conseguir el pleno rendimiento del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
- Por último, atacar decididamente el problema de las viviendas militares.

Respecto al primer objetivo debe señalarse que la situación actual de los cuadros de mando, en particular los del Ejército de Tierra, aconseja, en bien del servicio, la adopción —con la debida ponderación y posible urgencia— de medidas correctoras. Esto rezaba la orden ministerial que creaba la comisión encargada de su estudio.

Fundamentalmente ha de tenderse —decía asimismo la orden— a conseguir un rejuvenecimiento progresivo y sensible de los cuadros de mando para lograr así —continuaba más adelante— aumentar la capacidad operativa de las unidades, una mayor igualdad en los ascensos y, en consecuencia, una positiva incidencia en la moral de sus componentes y en el mejor ejercicio de la profesión.

Problema este delicado y comprometido, pues afecta al presente y futuro de los cuadros profesionales, pero al que hay que hacer frente, en beneficio del interés superior del servicio, conjugando este interés con el respeto a los derechos personales de cuantos pudieran verse afectados.

En relación con el segundo objetivo a alcanzar, es preciso señalar su enorme importancia, dada la necesidad de atacar decididamente los problemas sociales que afectan a nuestros Ejércitos.

Durante el año que acaba de finalizar, hemos puesto en marcha una gran esperanza: el ISFAS, que nace con un gran sentido de la justicia social y del compañerismo que

imperera en los Ejércitos, pues no en vano su incidencia más directa afecta, fundamentalmente, a nuestras clases pasivas.

Se han vencido grandes dificultades de todo orden, pero se ha conseguido su puesta en marcha. Queda sin embargo mucho que resolver todavía y existen deficiencias que estamos decididos a superar a lo largo de este año con la ayuda y colaboración de todos los organismos del Ministerio de Defensa, y con la confianza de sus beneficiarios.

En cuanto al problema de la falta de viviendas, es otro de los grandes y prioritarios problemas que hemos de resolver y en eso estamos, ya que afecta no solo, y principalmente, a los cuadros de mando en activo, sino también a nuestras viudas y retirados. Tratamos de resolverlo contemplando el tema en su conjunto, pero con la firme decisión de que, en un plazo prudencial, quede zanjado definitiva y positivamente, en bien del servicio y de los condicionamientos humanos y sociales de todos.

Estos problemas que, en líneas generales, os hemos expuesto, además de otros de menor entidad, constituyen, Señor, el reto que aceptamos con voluntad de vencer; con ilusionada fe; con entrega —sin desfallecimientos— a la tarea; con sereno y consciente entusiasmo, pero a la vez, Señor, con confianza; con confianza plena en vos, a quien corresponde el Mando Supremo de las Fuerzas Armadas; en la iniciativa del Gobierno en su constante preocupación por los Ejércitos: en la acción legislativa de las Cortes para proporcionar a los mismos los recursos necesarios; en definitiva, en la Nación entera a cuyo servicio nos hemos entregado.

Con todo ello, Señor, se estará mas cerca de alcanzar esa meta final a la que nos hemos referido en numerosas ocasiones: unas Fuerzas Armadas de las que todos nos sintamos consciente y responsablemente satisfechos, capaces de cumplir con eficacia las misiones que les encomienda la Constitución recientemente sancionada por Vuestra Majestad en solemne e histórico acto.

Señor, las Fuerzas Armadas cumplirán cuanto en ella les afecta, pues nada más honroso para el militar que el cumplimiento ejemplar de la ley, seguros, Señor, de que en todo momento cuentan con el apoyo y respaldo de la Nación entera y de que, todos, repito, todos los españoles, cumplirán también cuanto en ella se ordena.

La institución monárquica que vos encarnáis ha sido eje determinante para lograr este importante acontecer histórico, a la vez que factor decisivo de continuidad y estabilidad en esta etapa que ahora termina.

Acontecer histórico que abre cauces a nuevas ilusiones y esperanzas para que la paz no sólo sea un estado de hecho, sino un valor ético y moral asumido para siempre por todos

los españoles, rechazando terminantemente a quienes no acepten este principio fundamental de convivencia.

Señor, bajo vuestro mando supremo queremos:

- Una España donde las Fuerzas Armadas se sientan inmersas en la sociedad, pero, a su vez, que la sociedad, sienta «suyas» esas Fuerzas Armadas, como exponente máximo de su completa identificación.
- Una España donde desaparezca la «adulación» al Ejército, pues todos le respeten y quieran como algo que les pertenece.
- Una España unida, donde sus Fuerzas Armadas —como señalasteis en vuestro reciente mensaje de Navidad— constituyan la salvaguarda de la paz y de la unidad y, gracias a la unidad, pueda España ser más grande en el quehacer de la Historia.
- Una España respetada en el concierto internacional, con unas Fuerzas Armadas garantes de la defensa militar de la Patria.
- Una España preparada defensivamente ante cualquier tipo de conflicto bélico que, si bien no está, afortunadamente, en puertas, siempre es posible, en tanto no se destierra la agresividad que viene existiendo en el contexto mundial de ayer y de hoy.

Todo ello exige que nuestro potencial defensivo —apoyado esencialmente en las Fuerzas Armadas— sea capaz:

- De disuadir por sí mismo, aunque con posibilidad de reacción inmediata.
- De hacer respetar, si fuera preciso, nuestra vida en paz.
- De evitar dependencia ajenas que no estén basadas en las normales relaciones entre Estados soberanos.
- Y cono no, Señor, en cualquier supuesto, de impedir, a toda costa, que se desgaje del suelo patrio, rompiendo nuestra unidad, cualquier parte, grande o pequeña, de España.

Señor, desde nuestra condición de soldados de España, orgullosos de su Rey —símbolo de la unidad y permanencia de la Patria— afirmamos de manera rotunda, consciente y

entusiasta nuestra lealtad a la Corona, como el más seguro valedor de la España de hoy y del mañana.

Con nuestro emocionado y sincero homenaje para Su Majestad la Reina y para sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y las Infantas, invocamos la bendición de Dios para toda vuestra familia y, como soldados de España, os decimos una vez más: a vuestras órdenes, Señor.